# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19948
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2023ER26451

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA | | | | SOLICITANTE: Comunidad |
|---|---|---|---|---|
| CAT | 13 | MÓVIL: | Contratada | |
| FECHA: | 13 de diciembre de 2023 | HORA: | 09:15 | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN: | Carrera 18N # 70A-51 Sur | COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA | | | X: 91565 – 91710<br>Y: 94745 – 94935 |
| BARRIO/SECTOR CATASTRAL: | Villas del Diamante | ÁREA DIRECTA AFECTADA: | | | 45 m² |
| UPZ: | 67 – Lucero | POBLACIÓN ATENDIDA: | | | 1000 |
| LOCALIDAD: | 19 – Ciudad Bolívar | FAMILIAS | N.A. | ADULTOS | 50 / MENORES 950 |
| CHIP: | AAA0185KCUZ | PREDIOS EVALUADOS: | | | 1 |
| AREA INSPECCIONADA: | 1.1 Ha. | DOCUMENTO REMISORIO: | | | CR- 50759 |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa

## 6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 18N # 70A-51 Sur se emplaza en el Sector Catastral Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar y según el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), se encuentra en una zona que presenta amenaza media por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, se localiza en un sector sin cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento o inundación por rompimiento de Jarillón.

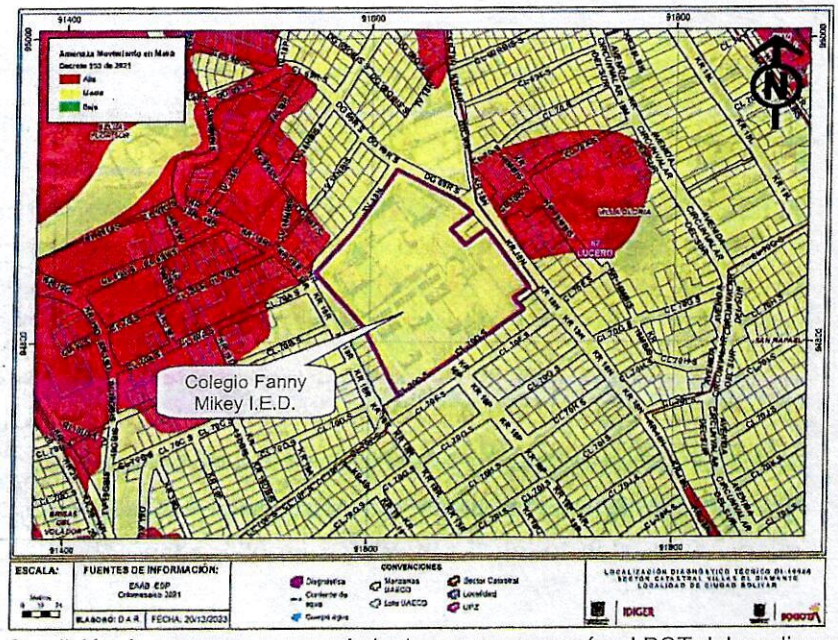


**Figura 1.** Condición de amenaza por movimientos en masa según el POT del predio evaluado.

## 7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de diciembre de 2023 al Colegio Fanny Mikey I.E.D., emplazado en el predio de la Carrera 18N # 70A-51 Sur, Sector Catastral Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, que se muestran en la Figura 2.

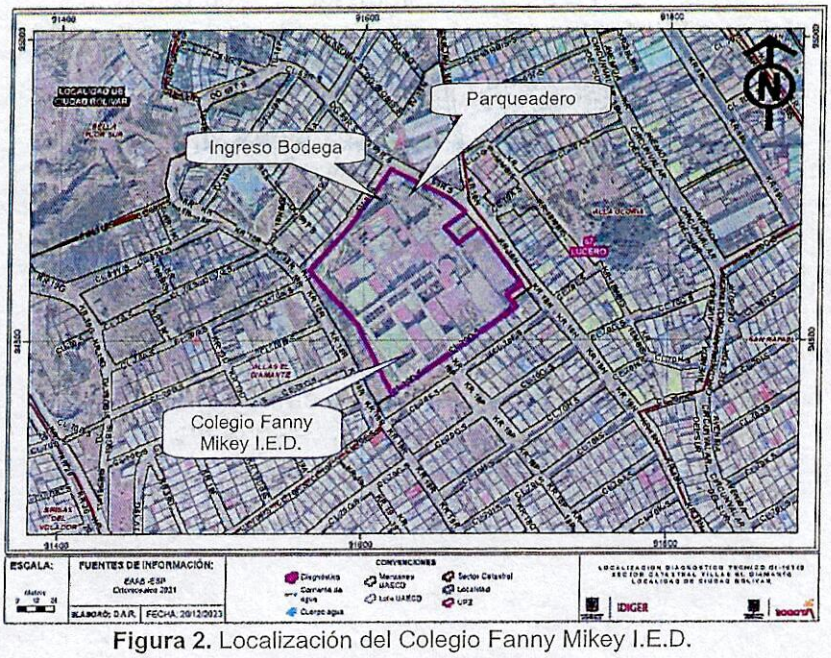


**Figura 2.** Localización del Colegio Fanny Mikey I.E.D.

## 8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el predio evaluado corresponde a una ladera con una pendiente abrupta (20° a 45°), urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y la presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos (Foto 1 y 2).

Dada la configuración topográfica del terreno, las construcciones e infraestructura del sector ha sido acomodada al mismo mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno desarrollados de manera antrópica. En el caso del Colegio Fanny Mikey I.E.D., ha sido acomodado a la topografía del terreno de manera escalonada mediante la implementación de varios taludes con alturas que pueden variar entre 1m y 5m aproximadamente y pendientes cercanas a la vertical, confinados generalmente por muros en concreto reforzado que en la mayoría de los casos se integran a la estructura de la institución educativa. Sobre el costado suroccidental del predio, hacia la parte mas alta, se identifica un talud de corte sobre una zona verde con una altura cercana a los 3m y una longitud cercana a los 80m, el cual cuenta con un sistema combinado de medidas de estabilización y/o protección conformado por muros en concreto, gaviones y concreto lanzado sobre una malla eslabonada. En términos generales todas las medidas identificadas sobre los taludes evidencian condiciones óptimas de funcionamiento.

El Colegio Fanny Mikey I.E.D. esta conformado por estructuras de hasta tres niveles construidas según la inspección visual bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, con placas de entrepiso en el mismo material y muros de cerramiento y divisorios en mampostería. Durante el recorrido realizado no se evidenciaron daños sobre las estructuras que sugieran un compromiso inminente en la estabilidad o funcionalidad de espacios. De forma particular se evidenciaron algunos daños sobre el contrapiso de dos áreas comunes localizadas en el costado norte del predio, los cuales se describen a continuación:

- **Ingreso Bodega:** Este ingreso está conformado por una placa de concreto donde se evidencia una fractura en sentido norte sur; junto con un leve hundimiento. Pese a que este ingreso se localiza hacia la parte alta de uno de los taludes; el muro en concreto que funciona como medida de estabilización de este talud no evidencia daños ni deformaciones importantes.
- **Parqueadero:** Esta conformado por un pavimento flexible en asfalto y se localiza igualmente hacia la parte alta de un talud de corte y relleno, Evidenciando algunas grietas y hundimientos en el sector próximo a la corona del talud. Pese a esto, el muro en concreto que funciona como medida de estabilización de este talud tampoco evidencia daños ni deformaciones importantes.

Durante el recorrido personal que atendió la visita, señaló que en días previos se había identificado un daño en algunas redes hidráulicas de la institución educativa hacia la parte alta del sector donde se identificaron los daños anteriormente descritos, ocasionando la filtración de agua constante desde la cara de algunos taludes. No obstante, esta situación no fue evidenciada durante la visita ya que tenían cerrado el suministro de agua de forma preventiva.

## 9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que los daños identificados sobre el acceso a la bodega y el parqueadero estén asociados con un eventual lavado del material de soporte ante el eventual daño en las redes hidráulicas.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

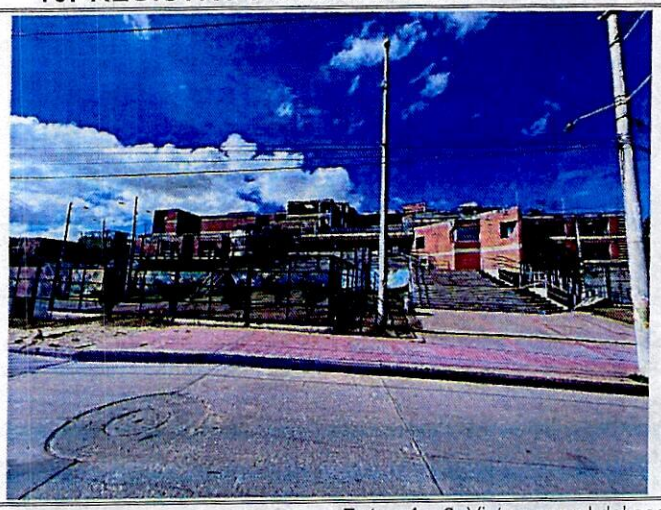



**Fotos 1 y 2.** Vista general del sector y del Colegio Fanny Mikey I.E.D.

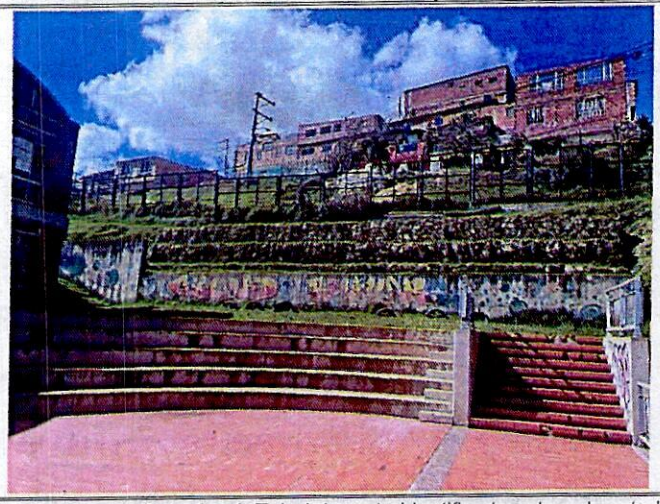

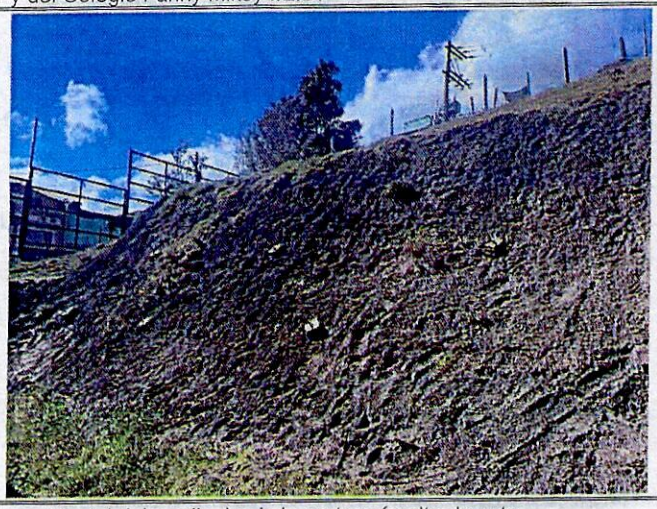

**Foto 3 y 4.** Talud de corte identificado sobre el costado suroccidental del predio, hacia la parte más alta de este

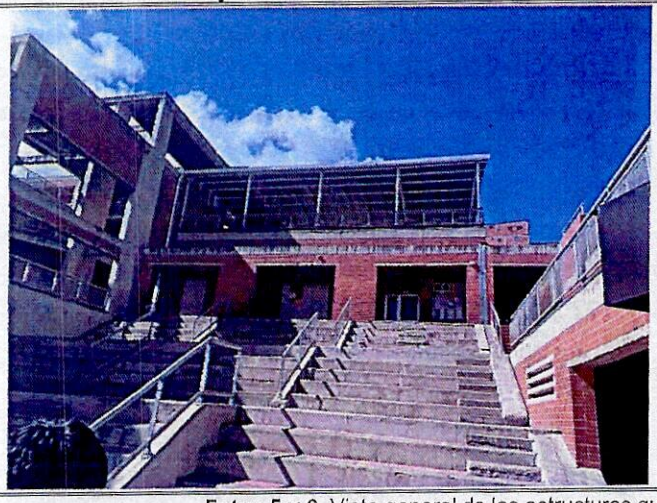

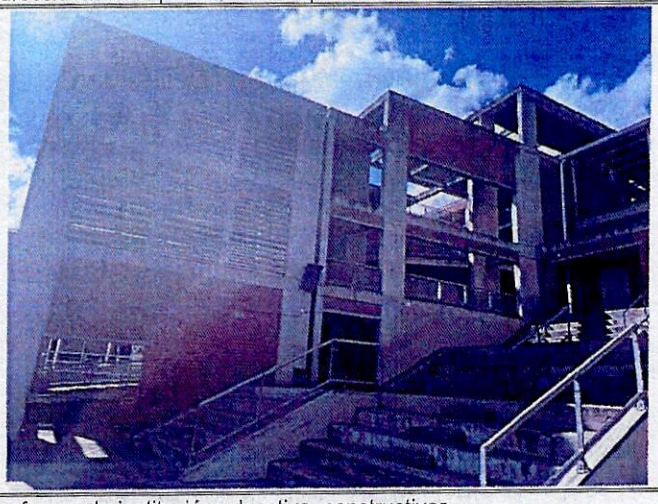

**Fotos 5 y 6.** Vista general de las estructuras que conforman la institución educativa. constructivas.



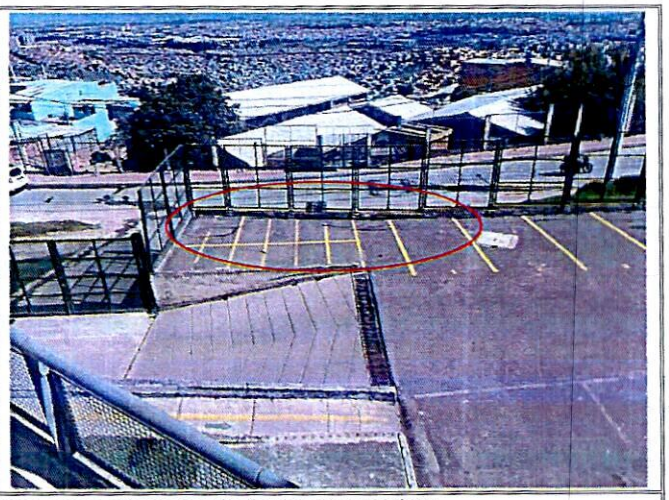

**Fotos 7 y 8.** Daños identificados en áreas comunes como el ingreso a bodega y parqueadero.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Colegio Fanny Mikey I.E.D. Carrera 18N # 70A-51 Sur | Secretaría de Educación | Pórticos en Concreto | Educativo | 3 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En el caso de no adelantarse el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Colegio Fanny Mikey I.E.D., es probable que se presente un deterioro de las condiciones físicas de las estructuras que la conforman.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y del Colegio Fanny Mikey I.E.D., emplazado en el predio de la Carrera 18N # 70A-51 Sur, en el Sector Catastral Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

## 14. CONCLUSIONES

La estabilidad global y funcionalidad de las instalaciones del Colegio Fanny Mikey I.E.D., emplazado en el predio de la Carrera 18N # 70A-51 Sur, Sector Catastral Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio

por los daños leves identificados en áreas comunes del costado norte del predio. A partir de la inspección visual, se desconoce el comportamiento de las estructuras ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

## 15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite realizar las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 18N # 70A-51 Sur, Sector Catastral Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a la Secretaría de Educación, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de las instalaciones del Colegio Fanny Mikey I.E.D. con el propósito de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento durante su vida útil. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Secretaría de Educación, desde su competencia realizar una revisión preventiva de las redes hidrosanitarias internas del Colegio Fanny Mikey I.E.D., emplazado en el predio de la Carrera 18N # 70A-51 Sur, Sector Catastral Villas del Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el propósito de identificar y/o corregir posibles fugas.

A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: <br>Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA<br>Profesión: Ingeniero Civil |
| *16.2 Revisó* |
| Firma: 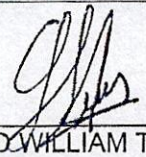<br>Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Profesional Especializado 222-29-SARECC<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |